

Cayhuayna

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 0007-2020-UNHEVAL/FCAT-D, remite el Oficio N° 002-2020-UNHEVAL/FCAyT-D, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien adjunta el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0075-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020", el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU y 40% utilidad capital para la UNHEVAL según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, de la misma forma es concordante con la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta Disposición Final establece: "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Turismo
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	AO00010300634 Brindar servicios de enseñanza en doctorados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
<b>TAREA SIGA</b>	C0387 Brindar servicios de enseñanza en doctorado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
<b>META FÍSICA</b>	490 UNIDAD DE MEDIDA: Estudiantes

1. Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa y Turismo, para el año Fiscal 2020.

Meta Física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin.
25	Estudiantes	026	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE

TOTAL

A. Ingresos 100%	S/. 60,450.00
B. Egresos 55%	S/. 33,216.75
C. Deducción 5%	S/. 3,022.50
D. Deducción 40%	S/. 24,180.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 30.75

**Recomendaciones:** De existir una variación de los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL y el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, asimismo es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2020-I de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de Enfermería, para el Año Fiscal 2020, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00887-2020-UNHEVAL-R, para que se omita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO,**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el ...///



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020, que se anexa como parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 5 columns: Meta Fisica, Unidad de medida, Meta presupuestal, Gen., Fte. Fin. Row 1: 25, Estudiantes, 026, 2.1 y 2.3, RDR

DETALLE

- A. Ingresos 100%
B. Egresos 55%
C. Dedución 5%
D. Dedución 40%
E. Saldo (E=A-B-C-D)

TOTAL

- S/. 60,450.00
S/. 33,216.75
S/. 3,022.50
S/. 24,180.00
S/. 30.75

- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines
Yersely Marina Quiñonez Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA-DA
Contabilidad-UA
SUS-DIPROBSA
FCAyT-UPG
Interesado
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

PERIODO DE EJECUCION	
Inicij	Ene-20
Finaliza	Dic-20

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

25

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: DOCTORADO EN ADMINISTRACION 2018  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Recursos Directamente Recaudado

UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
ESTUDIANTE	0.00	0.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
ESTUDIANTE	0.00	0.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

Ingresos 100%	0.00	0.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,450.00	10,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 55%	1,900.00	2,416.75	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	0.00	750.00	500.00	500.00	500.00	500.00	522.50	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	0.00	0.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo</b>	<b>-1,900.00</b>	<b>-2,416.75</b>	<b>2,850.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>2,850.00</b>	<b>347.50</b>	<b>-1,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

RESIDUOS		TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)		60,450.00
B) GASTOS 55% (-)		33,216.75
C) DEDUCCION 5% (-) (Plan N° 0192-2011-UP-DEVAL-CU)		3,022.50
D) DEDUCCION 40% (-) (Plan N° 0192-2011-UP-DEVAL-CU)		24,180.00
E) SALDO		30.75

